MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 40/2022 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANUAL - I.D. N° 412.507

ADENDA N° 04 AL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022 - CONSORCIO WELSAN

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 1.257.797, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, nombrado por Resolución D.G.RR.HH N° 972, de fecha 16 de Octubre de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 2147 de fecha 16 de agosto del 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO WELSAN,** RUC 80118944 - 6, domiciliada en María Concepción Leyes de Chavez c/ Avda. Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow,** con Cedula de Identidad N° 521.516 y el **Sr. Juan Carlos Fernández Barriocanal,** con Cédula de Identidad N° 1.436.532, según Modificación de Estatuto otorgada por la Escribana Gladys Gadea de Careaga, con Reg. N° 361, Esc. N° 58, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota DAF/DIGESA N°206 de fecha 29 de julio del 2024, la Dirección General de Salud Ambiental solicita rectificación de la Resolución DGAF N° 256 de fecha 27 de setiembre deñ 2023 y la Adenda 02 al Contrato Abierto N° 446/2022 con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LPN N° 40/2022 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANUAL, especificamente en lo que respecta a la planilla de Redistribución de manera a subsanar el inconveniente aritmético observado; a fin de su comunicación y prosecución del proceso administrativo.

Que por Dictamen A.J. DOC N° 382 de fecha 31 de julio del 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental, conforme análisis, verificaciones realizadas al expediente y antecedentes de justificación arrimados ante lo requerido; considera viable se proceda a los trámites correspondientes de la rectificación de la resolución DGAF N° 256 de fecha 27 de setiembre de 2023 y la Adenda 02 al Contrato N° 446/2022 con la firma CONSORCIO WELSAN.

Por Resolución DGAF N° 2147 de fecha 16 de agosto del 2024 se Rectifica el Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 de fecha 27 de setiembre del 2023 por la cual se autoriza la adenda de redistribución de cantidades y montos del Contrato Abierto N° 446/2022 con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LPN N° 40/2022 Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos y Afines – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Rectificación del Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 256 de fecha 27 de setiembre del 2023 por la cual se autoriza la adenda de redistribución de cantidades y montos del Contrato Abierto N° 446/2022 con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LPN N° 40/2022 Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos y Afines – Plurianual, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lotes	CONTRATO N° 446/2022				MODIFICACION		
	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Máximo	Modificación +/-	Cantidad Máxima (Contrato +/- Modificación)	Monto Total Máximo
Lote 2 - I Región Sanitaria - Concepción	18.650	27.000	40.894	762.673.100	-1.133	39.761	741.542.650
Lote 4 - III Región Sanitaria -Cordillera	9.560	33.000	56.758	542.806.480	-2.501	54.257	518.696.920
Lote 5 - IV Región Sanitaria - Guaira	9.858	36.000	62.642	617.823.700	-2.501	60.141	592.388.850
Lote 7 - VI Región Sanitaria - Caazapá	16.260	12.000	16.640	270.566.400	-3.999	12.641	205.542.660
Lote 8 - VII Región Sanitaria -Itapúa	10.060	51.000	106.496	1.071.249.160	0	0	1.071.249.160
Lote 9 - VIII Región Sanitaria -Misiones	11.220	15.000	25.790	289.383.800	3.999	29.789	334.232.580
Lote 10 - IX Región Sanitaria -Paraguari	8.770	39.000	67.003	587.616.310	999	68.002	596.377.540
Lote 13 - XII Región Sanitaria - Ñeembucú	11.280	15.000	25.824	291.294.720	1.996	27.820	313.809.600
Lote 14 - XIII Región Sanitaria - Amambay	13.930	18.000	30.962	431.300.660	-1.589	29.373	409.165.890
Lote 15 - XIV Región Sanitaria - Canindeyú	11.690	15.000	25.801	301.613.690	-3.501	22.300	260.687.000
Lote 16 - XV Región Sanitaria -Pdte. Hayes	9.760	24.000	41.281	402.902.560	2.996	44.277	432.143.520

Consorcio Welsan

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Lote 17 - XVI Región Sanitaria - Boquerón	41.520	15.000	25.950	1.077.444.000	-5.997	19.953	828.448.560
Lote 18 - XVII Región Sanitaria - Alto Py	39.650	6.000	10.440	413.946.000	-3.001	7.439	294.956.350
Lote 19 - XVIII Región Sanitaria -Capital	8.390	228.528	397.636	3.336.182.820	54.870	452.508	3.796.542.120
				10.395.783.400			**10.395.783.400**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Noviembre y año 2024.

Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow
CONTRATISTA

Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar
CONTRATANTE

Sr. Juan Carlos Fernández Barriocanal
CONTRATISTA

Consorcio Welsan